



MUNICIPALIDAD DE OLANCHITO
Departamento de Yoro Honduras CA.
Telefax: 2446-6012



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. 150

Nosotros: **JOSE TOMAS PONCE POSAS**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, hondureño, con tarjeta de identidad número 1807-1952-00584 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, de la Municipalidad de Olanchito, Yoro, tal como consta en el Acta No. 012/2013, emitido por el Tribunal Supremo Electoral y publicado en el Diario Oficial la Gaceta número 33,305, quien para los efectos de este Contrato en lo sucesivo se denominará como **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra, **ANA OLIVIA MURILLO ROMERO**, mayor de edad, casada, Hondureño con numero de identidad **1807-1956-00734** de este domicilio, actuando en su condición personal, quien en lo sucesivo se denominara como **EL CONTRATADO**, por este medio firmamos el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se registrá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: EL PRESTADOR**, es una persona natural quien en su representación actúa como **RECOLECTOR DE BASURA**. **SEGUNDO:** El objeto del presente contrato es que **EL CONTRATADO** realice a favor de **LA MUNICIPALIDAD** el servicio específico siguiente: **UNICO: LIMPIEZA DEL MERCADO MUNICIPAL LOS DOMINGOS**. **TERCERO:** El presente contrato tendrá una vigencia de Treinta días (30) **CUARTO:** Sin perjuicio de otras obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATADO** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, Para lo cual podrá valerse de personal calificado, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se deriven.

MUNICIPALIDAD se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plāzōs estipulados en el presente contrato; **QUINTO: LA MUNICIPALIDAD** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por el trabajo realizado, la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1608.00)**, con impuesto incluido los que se cancelaran en un pagos mensual el último viernes de cada mes, que corresponderán a los meses de **JULIO** del año 2015. Y conforme a la Ley 215-2010 de la DEI, La Municipalidad se compromete a pagar el Quince (15%) del valor total sobre venta, la cual será retenida, para ser depositada a la **DEI**. **SEXTO:** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. En fe de lo cual y para los efectos legales subsiguientes, suscribimos el presente contrato de prestación de servicios dado en la ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los Uno días de Julio Del año Dos mil Quince.



ING. JOSE TOMAS PONCE POSAS
LA MUNICIPALIDAD



ANA OLIVIA MURILLO ROMERO
EL CONTRATADO